



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022-2020-00486-00
Demandante: JAVIER ALEXANDER QUINTERO MONSALVE
Demandados: WILMERT GUILLERMO PAREDES DIAZ

Bucaramanga, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra registrada la medida cautelar de embargo y secuestro (Archivo 05 C2) sobre el vehículo de placas HWM 485, marca Ford, modelo 2014, color plata puro, motor No. EM224447, chasis No. EM224447, serie 3FADP4CJ5EM224447, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad del demandado WILMERT GUILLERMO PAREDES DIAZ, identificado con C.C. No. 1.098.626.094, en este punto del trámite se ordena emitir las comunicaciones que corresponden a la Policía Nacional y la Secretaria de Tránsito en mención a efectos de materializar la inmovilización del vehículo para su posterior secuestro.

Por lo brevemente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

Ordenar la inmovilización del vehículo de placas HWM 485, marca Ford, modelo 2014, color plata puro, motor No. EM224447, chasis No. EM224447, serie 3FADP4CJ5EM224447, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad del demandado WILMERT GUILLERMO PAREDES DIAZ, identificado con C.C. No. 1.098.626.094.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 36 Hoy 9 de abril de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bd7b1c8785105bd5319339241f6b5061b61b7bb5b8dd776afdaa1b91259c0c**
Documento generado en 08/04/2021 12:12:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>